

VISTO:

El Expediente N° 61.606/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 300/08 el Sr. Secretario de Administración solicita la renovación de la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Liliana Beatriz GARCIA con el fin de dar continuidad a las tareas que la mencionada agente viene desarrollando en la Secretaría de Administración, no sólo en el Area Tesorería como personal de apoyo calificado, sino en las distintas áreas que conforman la misma en las cuales brinda capacidad, experiencia y deseo de continuar colaborando en el crecimiento de nuestra Universidad;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Liliana Beatriz GARCIA para desempeñarse como agente Categoría 6 de la Carrera de Administración y Apoyo en el Sector Tesorería – Area Administración, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios con la Sra. Liliana Beatriz GARCIA (C.U.I.L. N° 27-10415851-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como agente Categoría 6 de la Carrera de Administración y Apoyo en el Sector Tesorería – Area Administración, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

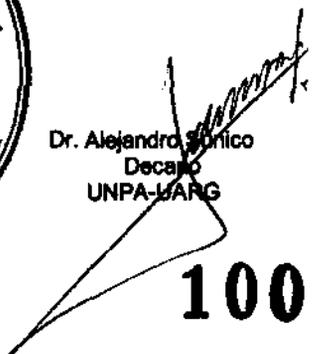
ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas. Notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

100